



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación para el curso 2016/2017. (2017061163)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se convocan las becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación para el curso 2016/2017 (DOE n.º 14, de 20 de enero), y a tenor de lo que establece su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Conceder las becas de movilidad de personal docente e investigador a los solicitantes relacionados en el Anexo I por un importe total de 192.639,98 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.331.481.00, Superproyecto 2014 13 03 9002 Proyecto 2014 13 03 0002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, y denegar a los solicitantes relacionados en el Anexo II las becas solicitadas por los motivos indicados.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 16 de mayo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO I****BECAS CONCEDIDAS**

MODALIDAD A (ORDENADOS POR PUNTUACIÓN)

N.º EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS	MES	IMPORTE MES €	SEGURIDAD SOCIAL €	VIAJE €	CUANTÍA TOTAL €
18	LARRIBA CALLE, GERMÁN	EEUU	3	6000		1200	7200
26	AL-KASSIR ABDULLA AWF	PORTUGAL	3	6000		200	6200
11	GARCÍA GARCÍA, AGUSTÍN	EEUU	5,23	11533,33		1200	12733,33
51	PÉREZ NEVADO, FRANCISCO	CHILE	3	6000		1200	7200
24	HIERRO HIERRO, FRANCISCO JAVIER	SUIZA	3	6000		600	6600
10	LUCERO FUSTES, FRANCISCO MANUEL	EEUU	6	12000		1200	13200
20	JIMÉNEZ CASTUERA, RUTH	AUSTRALIA	3	6000		1200	7200
23	GARCÍA SÁNCHEZ, ALFREDO	REINO UNIDO	3	6000		600	6600
39	GALLARDO VÁZQUEZ, DOLORES	PORTUGAL	3	6000		200	6200
25	TORTOSA ROCAMORA, TRINIDAD	ITALIA	3	6000		600	6600
32	MILANÉS MONTERO, PATRICIA	REINO UNIDO	3	6000		600	6600
21	ROMÁN ROMÁN, ISABEL	ARGENTINA	3	6000		1200	7200
27	RODILLA LEÓN, FRANCISCO JOSÉ	PORTUGAL	3	6000		200	6200
22	SAUMELL LLADÓ, JUAN	ITALIA	3	6000		600	6600
58	MASERO OSORIO, JOSÉ ANTONIO	CHILE	3	6000	300	1200	7500



MODALIDAD B (ORDENADOS POR PUNTUACIÓN)

N.º EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS	MES	IMPORTE MES €	SEGURIDAD SOCIAL €	VIAJE €	CUANTÍA TOTAL €
46	PÉREZ GOMEZ, JORGE	DINAMARCA	3	6000		600	6600
38	BEJARANO HERNANDO, IGNACIO	ITALIA	3	6000		600	6600
52	FRAILE PRIETO, MARÍA TERESA	REINO UNIDO	3	6000		600	6600
33	TEJADO BALSERA, INÉS	PORTUGAL	3	6000		200	6200
56	VILLANUEVA ROMERO, MARÍA DIANA	ALEMANIA	3	6000		600	6600
28	CORCHUELO MARTÍNEZ-AZÚA, BEATRIZ	PORTUGAL	3	6000		200	6200
43	BERROCAL OLMEDA, JOSÉ JAVIER	ITALIA	3	6000		600	6600
50	CARMONA ESCALERA, CARLA	REINO UNIDO	3,13	6866,66		600	7466,66
53	ANDRADE BLANCO, JUAN ANTONIO	EEUU	4,22	9466,66	473,33	1200	11139,99
14	GONZÁLEZ PÉREZ, ISAÍAS	PORTUGAL	4	8000		200	8200
5	PRIETO RAMOS, ÁLVARO	REINO UNIDO	3	6000		600	6600

**ANEXO II****BECAS DENEGADAS**

MODALIDAD A

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
A19	Marín Porgueres, María Concepción	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.
A40	Encabo Vera, Miguel Ángel	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
A47	Piquer Píriz, Ana María	Artículo 7.4 , la solicitud presentada está fuera de plazo.
A59	Barrero González, Fermín	Artículo 7.5, no subsanación de documentación preceptiva.
A60	De Peralta Carrasco, Manuel	La memoria del proyecto es idéntica a la de otros candidatos: no se justifica la realización del proyecto en equipo.
A61	Acedo Penco, Ángel	La memoria del proyecto es idéntica a la de otros candidatos: no se justifica la realización del proyecto en equipo.
A62	Silva Sánchez, Antonio	La memoria del proyecto es idéntica a la de otros candidatos: no se justifica la realización del proyecto en equipo.
A63	García Torres, Susana	Artículo 7.5, no subsanación de documentación preceptiva.
A64	Osuna Ruiz, María Dolores	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.

MODALIDAD B

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B1	Folgado Fernández, José Antonio	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B2	Quesada Galán, Julio César	Artículo 5.2, no mantiene relación contractual con la universidad durante el periodo de estancia.
B3	Contreras Vas, Juan Ángel	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.



B4	Sosa Díaz, M. ^a José	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B6	Galán Ladero, M. ^a Mercedes	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B7	García Gallego, José Manuel	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B8	Martín Verterdor, Daniel	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B9	Barroso Méndez, M. ^a Jesús	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B12	Díaz Álvarez, Josefa	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B13	Valhondo Crego, José Luis	Artículo 7.5, no subsanación de documentación preceptiva.
B15	Villalobos Rivera, M. ^a Carmen	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B16	Arriazu Muñoz, Rubén	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B17	Blázquez Durán, Rebeca	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B29	Solari Maccabelli, Mariana Andrea	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B30	Viñuelas Zahinos, Emilio	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.
B31	Pérez Calderón, Esteban	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B34	Pérez Hernández, Emiliano	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B35	García Sanz-Calcedo, Justo	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B36	Nevado Gil, María Teresa	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B37	Merchán García, Pilar	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B41	Becerra Traver, María Teresa	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.
B42	Parra Lobato, M. ^a Carmen	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B44	Galán Jiménez, Jaime	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B45	García Alonso, José Manuel	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B48	Delgado Perón, Josué	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B49	Romo Berlana, Jorge Juan	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B54	Durán Barroso, Pablo	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.



B55	Campillo Torres, Carlos Mario	Artículo 1, la estancia solicitada no se inicia en las fechas comprendidas del curso 2016/2017.
B57	Pulido Fernández, Manuel	Artículo 7.4 , la solicitud presentada está fuera de plazo.
B65	Delgado Adámez, Jonathan	Artículo 6, insuficiencia de crédito presupuestario.
B66	Bravo Santos, Rafael	Artículo 7.4, la solicitud presentada está fuera de plazo.

• • •